SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16DK11930117
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

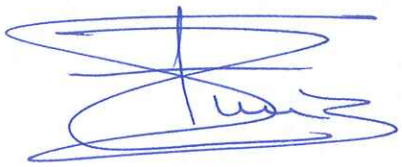

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1534/2017
BITÁCORA: 16/DK-1193/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

BENJAMIN MORQUECHO BERNAL
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BENJAMIN MORQUECHO BERNAL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2095/2013 de fecha 01 de Marzo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T16034MOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO S/N, RANCHO RUIZ EJIDO RINCON DE RUBIOS C.P. 00000 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	7213	7215	16900450	16900452
8	7216	7223	16900453	16900460
55	7224	7278	16900461	16900515
130	7279	7408	16900516	16900645
9	7409	7417	16900646	16900654
10	7418	7427	16900655	16900664
26	7428	7453	16900665	16900690

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibí original + formatos
15/02/17
[redacted]

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1534/2017
BITÁCORA: 16/DK-1193/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]